

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSERVUNAL, identificada con NIT. 890984981 – 1 solicita se sirva oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S para que indique cual es el empleador que cotiza en dicha entidad a favor de la demandada PAULA ANDREA VALENCIA ALZATE identificada con C.C. 30.235.082.

Corroborada tal información a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- se accederá a la solicitud por lo que se ordena que por secretaría se oficie a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que en un término de tres (3) días informe a este Despacho el nombre y dirección física y/o electrónica del empleador de la señora PAULA ANDREA VALENCIA ALZATE identificada con C.C. 30.235.082.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 1 de junio de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34334e6238577a01dce1f15ad23f43b211a918106e20ccfc77687f9618993f5**

Documento generado en 31/05/2023 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>